



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
66/2021	JOSE MANUEL CANO GONZALEZ DIANNE JOSNARY SUBIA SAL	***3399** ***7406	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a la composición de la Unidad de Convivencia declarada en la solicitud (tanto en volante colectivo como en contrato aparece un integrante de la Unidad de convivencia, con DNI ofuscado (**3399**), que no consta en solicitu). Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previsto en el artículo 12 de la Orden de convocatoria. - Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
130/2021	JOSE ESPEJO LOPEZ	***9418*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. (volante/certificado empadronamiento actualizado)
135/2021	SORAYA RODRIGUEZ DE ALMANSA BELANDO	***1324*	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 23 de Septiembre de 2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a la composición de la unidad de convivencia declarada en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previsto en el art.12 de la Orden de convocatoria. - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.
148/2021	VIRGINIA CANOVAS MENDEZ	***7913*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 04/04/2022 10:13:38 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2a6c19db-b5ef-1439-b9c1-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

04/04/2022 10:13:38
MANRESA GILABERT, MARIA JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2a2c19db-b3ef-1439-b9c1-0050569b34e7

164/2021	ESTER VALERO MOYA JORGE MARTOS GOMEZ	***1958** ***9422*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a la composición de la unidad de convivencia declarada en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previsto en el artículo 12.2. de la Orden de convocatoria.
217/2021	FRANCISCO JOSÉ LEÓN VARÓN ANA HOMS MARTI	***8640** ***9718*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.
229/2021	PEDRO JOSE ESCARABAJAL LOPEZ	***8441*	- La nota simple aportada está incompleta; deberá aporta nota simple actualizada completa de la vivienda objeto de alquiler que acredite la facultad del arrendador para arrendar el inmueble. - Dado que en el contrato de arrendamiento aportado, de fecha 01/10/2021 aparecen como arrendatarios dos sujetos, en cuanto por la presente convocatoria se les considera solicitantes y posibles beneficiarios, se aportará certificados de titularidad de cuenta bancaria a su nombre, pudiendo ser conjunta a nombre de los dos.
269/2021	FRANCISCO ROS ROMERO	***4280*	- El contrato aportado indica una renta que al cambio actual serían 54 euros, cantidad que difiere a la indicada en la solicitud. Debe aportar un anexo al contrato firmado por arrendador y arrendatario que indique qué cantidad ha venido abonando desde el 1/1/2020 hasta el 1/1/2021.
291/2021	MARIA DEL CARMEN PEREZ LOZANO LUIS MANUEL LÓPEZ BA	***0159** ***0421*	- Debe aportar certificado bancario del IBAN de la persona con NIF ****4217*. - La nota simple aportada indica un número de referencia catastral que no corresponde a la vivienda arrendada. Debe aportar nota simple del catastro de la propiedad que acredite la titularidad de la vivienda por la parte arrendadora. En caso de figurar varios propietarios, debe aportar el consentimiento de todos ellos para arrendar la propiedad. - Documento acreditativo de la legitimidad de la empresa ARRENDAMIENTOS RINCON C.B. para suscribir el contrato de arrendamiento como parte arrendadora. - Documento acreditativo de la representación de ARRENDAMIENTOS RINCÓN C.B por la persona con NIE ****3345*.
292/2021	DEBORAH GINER CARRO	***7500*	- En la nota simple aportada no corresponde el número de referencia catastral con el indicado en la solicitud y en el contrato de arrendamiento. Debe aportar la correspondiente nota simple actualizada. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos.
297/2021	JOSEFA GOMEZ ALBALADEJO	***1065*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud que deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
299/2021	MARIA DOLORES NICOLAS ANTON	***8737*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria según el artículo 6. b) - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

04/04/2022 10:13:38 MARIESA GILABERT, MARIA JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2a6c19db-b3ef-1439-b9c1-0050569b34e7

300/2021	IRYNA BARASHKOVA IHOR POLOVCHUK	****6947* ****5723	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar nota simple actualizada a fecha de la solicitud. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Debe aportar certificado bancario del IBAN de la persona con NIE ****6947*.
420/2021	GRACIELA SALINAS DUARTE	****9954	<ul style="list-style-type: none"> - En el volante o certificado de empadronamiento aportado consta una persona que no se ha incluido en la solicitud. En caso de que esta persona resida en la vivienda objeto del contrato de arrendamiento debe aportar su consentimiento para la consulta de datos personales por esta Administración o bien aportar los certificados indicados en el artículo 12.2) de la orden de convocatoria. En caso de que esta persona ya no resida en la vivienda, debe aportar un certificado de empadronamiento actualizado que acredite esta circunstancia.
442/2021	ISSAM MESBAH	****1003	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en el artículo 2.b) de la orden de convocatoria.
447/2021	AADIL MESSAOUDI	****7850	<ul style="list-style-type: none"> - La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda. Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos. - El contrato de arrendamiento aportado se firma por una entidad que no figura en la base de datos de esta Administración. Debe aportar documentación acreditativa de la legitimidad de dicha entidad para formalizar el contrato como parte arrendadora. - Debe aportar documento acreditativo de la representación de Comunidad Islámica por la persona con NIE ****4517*. - Debe aportar documento acreditativo de la representación de la persona con NIF ****5696* para realizar trámites en esta Administración en nombre del solicitante. El documento aportado no autoriza para tal fin.
448/2021	ABDELKADER HASSANI FATIMA MESSAOUDI	****2383* ****2027	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 25/10/2019, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - Debe aportar certificado bancario del IBAN de la persona con NIE ****2027*. - Debe aportar documento acreditativo de la representación del solicitante por la persona con NIF ****5696*. El documento aportado no es válido para actuar en este procedimiento.
449/2021	ANGEL UBALDO RODRIGUEZ LOOR	***6653*	<ul style="list-style-type: none"> - El volante de empadronamiento aportado no coincide con lo alegado en su solicitud. Debe aportar el consentimiento de la persona con NIF ****9577* para la consulta de datos personales por esta Administración o bien aportar los certificados indicados en el artículo 17.1 de la orden de convocatoria. En caso de que esta persona no residiera en la vivienda a fecha de la solicitud debe aportar un anexo al contrato firmado por arrendador y arrendatario indicando esta circunstancia y el volante de empadronamiento colectivo





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

04/04/2022 10:13:38
MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2a2c19db-b3ef-1439-b9c1-0050569b34e7

			actualizado.
450/2021	CARLOS ALBERTO BUITRAGO ALEDO ELENA GARCIA LOPEZ	***6121** ***1285*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada que no coinciden con la parte arrendadora que firma el contrato. Debe aportar documento que legitime a la entidad con CIF B30557193 para arrendar la vivienda en nombre del propietario que figura en la nota simple. - Debe aportar certificado bancario del IBAN de la persona con NIF ***6121**.
451/2021	CECILIA MARTINEZ PARDO	***1736*	- Debe aportar la nota simple actualizada del Registro de la Propiedad que acredite la titularidad de la vivienda arrendada. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aclarar esta circunstancia.
452/2021	MARIA MONREAL CAMPOS	***5023*	- Debe aportar documento que legitime a la entidad con CIF E73221376 para celebrar el contrato de arrendamiento en nombre de las personas que figuran en la nota simple como propietarias de la vivienda. - Documento acreditativo de la representación de Marina LLópez y otros C.B.por Ariel F. García López .
807/2021	MARIA DEL CARMEN GRUTZMACHER ABELLAN	***1260*	- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
809/2021	DOLORES DEL CARMEN LÓPEZ BERRIOS	***2958*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. Además la arrendadora del contrato no aporta derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada. - Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
871/2021	MARIA ROSARIO MORENO CARRASCO	***7342*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, ya que no deja constancia del medio y forma de pago (transferencia bancaria en cuenta de la arrendadora, domiciliación bancaria, ingreso bancario en la cuenta de la arrendadora o pago en metálico). Deberá aportar un anexo al contrato en el que consten los datos mencionados y firmado por ambas partes (arrendadora y arrendataria).
874/2021	DEBORA SANCHEZ BALLESTER	***5028*	- El contrato de arrendamiento y su anexo de segunda ampliación aportados no se ajustan a lo exigido en la convocatoria; en el contrato inicial consta un segundo arrendatario no indicado en el anexo ni en la solicitud como miembro de la unidad de convivencia; existen discrepancias respecto a la duración entre el contrato de arrendamiento y su anexo y no se indica el régimen jurídico al que se sujetan las partes. - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
65/2021	PABLO ALEMAN CAPEL	***0201*	- Los miembros de la unidad de convivencia según la declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2020, difiere de los expresados por usted en la solicitud.
122/2021	TARIK TAOURIRI	****8842	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, no se ha podido verificar la residencia legal de Maroua Naboulsi.
164/2021	ESTER VALERO MOYA JORGE MARTOS GOMEZ	***1958** ***9422*	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. Por tanto, no queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la Orden de convocatoria. Por consiguiente deberá acreditar documentalmente las circunstancias por usted manifestada/s en la solicitud de pertenencia a dicho sector.
291/2021	MARIA DEL CARMEN PEREZ LOZANO LUIS MANUEL LÓPEZ BA	***0159** ***0421*	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que la persona con NIF ****4217* es titular de un inmueble sito en Murcia. Debe acreditar que concurre alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
292/2021	DEBORAH GINER CARRO	***7500*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe aportar documentación acreditativa de encontrarse en la situación descrita en el artículo 2.d) 4º).
297/2021	JOSEFA GOMEZ ALBALADEJO	***1065*	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que la persona con NIF ****3312*, la cual figura en su solicitud como miembro de la unidad de convivencia, es titular del inmueble sito en Callosa de Segura, sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. Debe justificar la no disponibilidad de dicha propiedad.
299/2021	MARIA DOLORES NICOLAS ANTON	***8737*	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. En caso de que la persona con NIF ****8985* viva en la vivienda arrendada debe aportar el consentimiento para la consulta de datos personales por esta Administración o bien aportar los certificados enumerados en el artículo 12. 2 de la orden de convocatoria. En caso de que esta persona ya no resida en la vivienda debe aportar certificado colectivo de empadronamiento actualizado.
420/2021	GRACIELA SALINAS DUARTE	****9954	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar

04/04/2022 10:13:38

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2a2c19db-b3ef-1439-b9fc-0050569b34e7





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 04/04/2022 10:13:38

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2a6c19db-b3ef-1439-b9fc-0050569b34e7

451/2021	CECILIA MARTINEZ PARDO	***1736*	<p>documentalmente hallarse en la situación referida en el artículo 2. d) 2º) de la orden de convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que la persona con NIF ***1736**es titular de un inmueble sito en Villanueva del Río Segura sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. Debe justificar la no disponibilidad de dicha propiedad. - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe aportar documentación que acredite encontrarse en la situación referida en el artículo 2. b) 2º de la orden de convocatoria.
809/2021	DOLORES DEL CARMEN LÓPEZ BERRIOS	***2958*	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de Lucinda Berrios Leon y Yeferson David Lopez Berrios, miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal, debiendo aportar la documentación identificativa vigente. - Certificado tributario de IRPF o declaración responsable de ingresos de Lucinda Berrios Leon y Yeferson David Lopez Berrios.
819/2021	LAHCEN BEN ABDERRAHMANE	****9342	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de los miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. - Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. Deberá aportar certificado de desempleo y prestaciones.
868/2021	ANTONIO ANDUA MARTINEZ	***4782*	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que Josefa Panadera Rubio no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
871/2021	MARIA ROSARIO MORENO CARRASCO	***7342*	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos de la Seguridad Social no se ha podido verificar los datos del miembro de la unidad de convivencia con NIF (**1105**). Deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal no se ha podido verificar los datos del miembro de la unidad de convivencia con NIF (**1105**). Deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

04/04/2022 10:13:38

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2a2c19db-b3ef-1439-b9fc-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Fomento e
Infraestructuras
Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

